

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Moriles

BOP-A-2026-1679

## ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA: MODIFICACIÓN CRÉDITOS

Expediente nº 1029/2026

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha **22/04/2026** el expediente de crédito extraordinario n.º **3-001-2026**, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

## Estado de gastos

## Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
3230	61900	Educación: Inversiones de reposición: Aseos guardería	0	8.884,56	8.884,56 ,00
9430	76100	Transferencias a otras entidades locales- Diputación: paseo peatonal	0	100.000,00	100.000,00
		<b>TOTAL</b>	0	<b>108.884,56</b>	<b>108.884,56</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

## Estado de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	108.884,56
	<b>TOTAL</b>	<b>108.884,56</b>

Código Seguro de Verificación (CSV): AB1D ED7F 763C C7E0 1BD6 Fecha Firma: 21-05-2026 08:05:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



AB1DED7F763CC7E01BD6

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Moriles, 19 de mayo de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Araceli Carmona Alcántara.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** AB1D ED7F 763C C7E0 1BD6 **Fecha Firma:** 21-05-2026 08:05:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



AB1DED7F763CC7E01BD6

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba